

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica el resultado del concurso de traslado para proveer vacantes de Ingenieros de Montes en diversos Distritos Forestales

Convocado concurso de traslado por Resolución de 16 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1966) para proveer vacantes de Ingenieros de Montes en diversos Distritos Forestales y terminado el plazo señalado en aquélla para la presentación de solicitudes.

Esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien resolver el referido concurso, nombrando para ocupar las plazas vacantes a los siguientes Ingenieros de Montes, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan un derecho preferente para cubrirlos.

- D. Andrés López-Suevos Fernández.—Destino que servía: D. F. de Lugo. Plaza para que se le nombra: D. F. de La Coruña.
- D. Pedro Juan Arbolí Albarracín.—Destino que servía: D. F. de Ciudad Real. Plaza para que se le nombra: D. F. de Pontevedra.
- D. Fernando Martín Palacio.—Destino que servía: D. F. de Orense. Plaza para que se le nombra: D. F. de Santander.
- D. Antonio Buesa Verdú.—Destino que servía: D. F. de Ciudad Real. Plaza para que se le nombra: D. F. de Vizcaya.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina

Sr. Secretario general Administrativo de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace público el resultado del concurso de traslado para proveer vacantes de Ayudantes de Montes en diversos Distritos Forestales

Convocado concurso de traslado por Resolución de 16 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1966) para proveer vacantes de Ayudantes de Montes en

diversos Distritos Forestales y terminado el plazo señalado en aquélla para la presentación de solicitudes.

Esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien resolver el referido concurso, nombrando para ocupar las plazas vacantes a los siguientes Ayudantes de Montes, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan un derecho preferente para cubrirlos.

- D. Zacarías García Mateo.—Destino que servía: D. F. de Cáceres. Plaza para que se le nombra: D. F. de Avila.
- D. Lupicinio Relea de la Hera.—Destino que servía: D. F. de Ciudad Real. Plaza para que se le nombra: D. F. de Burgos.
- D. Julio César Martín Villanueva.—Destino que servía: D. F. de Lérida. Plaza para que se le nombra: D. F. de Santander.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Secretario general Administrativo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 92/1967, de 14 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander a don Manuel González-Mesones y Diaz.

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander a don Manuel González-Mesones y Diaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se convoca concurso de méritos número 1/1967 para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo General Administrativo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y vistas las propuestas de vacantes de provisión normal del Cuerpo General Administrativo formuladas por los diversos Ministerios civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la convocatoria del concurso de méritos número 1/1967 para la provisión de las plazas vacantes del Cuerpo General Administrativo que en el anexo se relacionan, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo que se encuentren en situación de servicio activo y hayan servido durante los últimos tres años en el Ministerio del que dependan si aspiran a vacantes de distintos Departamentos, así como quienes procedan de la de excedente forzoso, supernumerario, suspenso o excedente voluntario.

b) Los funcionarios de las distintas Escalas Técnico-administrativas, a extinguir, de los Ministerios civiles en situación de servicio activo, pero sólo para las vacantes existentes en los mismos Departamentos.

c) Los funcionarios de la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, procedentes de la

Zona Norte de Marruecos, en situación de servicio activo, podrán aspirar a vacantes en la Presidencia del Gobierno o en el Ministerio que en 1 de enero de 1965 se encontraran destinados.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino con carácter provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso para evitar que de no hacerlo se les deparen los perjuicios previstos en el último párrafo del artículo séptimo del Decreto 1106/1966. Podrán utilizar el derecho de preferencia que les concede el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Presidencia del Gobierno (Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Velázquez, número 63, Madrid-1) y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, páginas 5160 y 5161), se presentarán en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Presidencia del Gobierno o en el del Centro o dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. No se admitirán al mismo a aquellos funcionarios cuyas instancias no lleven el sello de entrada dentro del plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde presten servicios.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12-3 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, salvo que hubiesen reingresado al ser